



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las doce horas y treinta minutos, del día cinco de julio de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten Dª. Lucía Yeves Leal, Dª. Aurea Peralta González y Dª. María Luisa Robles Salas.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en los plazos del procedimiento.

2º.- Ampliación de Plazo del contrato “Implantación de una red de comunicaciones vía radio DMR (radio móvil digital) para el Ayuntamiento de Benalmádena”, expediente 2021/10508D.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Ampliar el plazo de entrega y finalización de los trabajos del expediente nº 2021/10508D “Implantación de una red de comunicaciones vía radio DMR (radio móvil digital) para el Ayuntamiento de Benalmádena” a la entidad GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U, con C.I.F. B18988329, hasta el 28 de julio de 2023.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.